



Solicitud de decisión entre sesiones de la Junta Normativa sobre la nueva solicitud de incorporación al Programa

Fecha de la decisión: 5 de junio de 2014

Haciendo referencia a la decisión 3.1 tomada por la Junta Normativa durante su tercera reunión¹:

3.1 La Junta aplaudió la inclusión de nuevos países a la familia del Programa ONU-REDD, hizo un llamado a los donantes para que suministren la financiación adecuada y solicitó a la Secretaría que circulase las solicitudes futuras para participar en el Programa ONU-REDD, mismas que serán aprobadas entre sesiones por los miembros, antes de cada reunión de la Junta Normativa.

Conforme a la sección 1.1 del Reglamento y las Directrices Operacionales del Programa ONU-REDD, que faculta a la Junta Normativa para tomar decisiones entre sesiones (actividad a la que se refiere como toma de decisiones “entre sesiones”).

Como respuesta a las solicitudes recibidas de la República de Guinea Ecuatorial y de la República de Chad de integrarse al Programa ONU-REDD, se solicita a los miembros de la Junta Normativa:

Que la Junta, en un procedimiento de no objeción, apruebe las incorporaciones de la República de Guinea Ecuatorial y de la República de Chad como miembros del Programa ONU-REDD.

¹ La decisión está expresa en el Informe de la tercera reunión de la Junta Normativa
http://www.unredd.net/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=1234&Itemid=53